

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2018 QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GASTÓN SANTOS WARD, TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA; INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (EJECUCIÓN NACIONAL), Y PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 25 de Febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de San Luis Potosí.

- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo "DPEF", en las Reglas de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'A'.

Operación de los Programas de la "SAGARPA", en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN", y demás disposiciones legales aplicables que se encuentren vigentes, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en la referida Cláusula las "PARTES" acordaron en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio 2018 son las siguientes:

A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017; y

B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2017.

III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establecen las materias respecto de las cuales las "PARTES" podrán conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, para lo cual suscribirán cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en lo sucesivo el "DPEF 2018", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al

desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiera el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1. Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2018" de los siguientes Componentes:

A. Extensiónismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva;

B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional); y

C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales,

VI. Asimismo, las Unidades Responsables en la operación de los citados Componentes son los siguientes:

A. La Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensiónismo Rural, funge con el carácter de Unidad Responsable del Componente Extensiónismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES";

B. La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, funge con el carácter de Unidad Responsable del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES"; y

C. La Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, funge con el carácter de Unidad Responsable del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

VII. Que en apego al "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2018", se destinarán recursos para el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los apoyos serán destinados a población en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas; siendo el caso, que para el esquema de atención mediante Agencias de Desarrollo Rural SAGARPA (ADR) se operará aplicando la metodología desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

VIII. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa de los Componentes materia del presente instrumento.

IX. Que en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución siguientes:

La "SAGARPA" designó como su representante al Titular de la Delegación en el Estado de San Luis Potosí, el cual a la presente fecha se encuentra a cargo del C. Gastón Santos Ward.

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Alejandro Manuel Cambeses Ballina.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

1.1. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Gastón Santos Ward se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX y 37 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la "SAGARPA", publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los Convenios de Coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA"

1.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Jesús Goytortúa número 136, Fraccionamiento Tangamanga, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78260, teléfono número (01 444) 834 31 01.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

11.1. Que el C. Alejandro Manuel Cambeses Ballina en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3º. fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3º. fracción I, 4º., 5º., 6º. y 7º. fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y demás disposiciones aplicables.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en el kilómetro 8.5, Carretera 57 tramo San Luis Potosí – Matehuala, Ex Hacienda Santa Ana, kilómetro 1.5, en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Código Postal 78430, teléfono número (01 444) 8 34 13 02.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Qué para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento legal para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa y Componentes que se señalan en el **Apéndice I** denominado **"Recursos Convenidos Federación - Estado 2018"**, los cuales forman parte integral del presente instrumento jurídico.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento legal para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento legal es establecer las acciones de las materias consideradas en el **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"**, para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes siguientes:

A. Extensión, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva;

B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y

C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'SS'.

Así como su respectivo cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2018", 1, 48, 54, 90, 96, 97, 102 y 103 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2018", las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" y demás disposiciones legales aplicables, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan realizar una aportación conjunta para los Componentes Extensivismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores 2018, hasta por un monto de \$128,250,000.00 (Ciento veintiocho millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Componente Extensivismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, hasta un monto de \$12,800,000.00 (Doce millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2018" y un monto de hasta \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 20% (veinte por ciento) de aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto 770.- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el día 21 de Diciembre de 2017, en Edición Extraordinaria.

2. En el Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), hasta un monto de \$11,800,000.00 (Once millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente al menos el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida

en el "DPEF 2018"; y un monto de hasta \$2,950,000.00 (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 20% (veinte por ciento) de aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto 770.- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el día 21 de Diciembre de 2017, en Edición Extraordinaria.

1. En el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$97,500,000.00 (Noventa y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los **Apéndices I y II** denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2018" y "Calendario de Ejecución 2018", los cuales forman parte integral del presente instrumento legal.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" y en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por 1 ministración de los recursos federales en el mes de **marzo**, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo el "FOFAES", en 1 ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0 % (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación.

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realicen al "FOFAES" para los Componentes

Handwritten notes in blue ink, including a large 'S' and 'A' with arrows pointing to the text above.

Extensión, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

Lo anterior, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", y la distribución que se establezca en los Apéndices III, IV, V y VI de este instrumento, los cuales forman parte integral de mismo, debiendo atender lo dispuesto en los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", aplicables en el ejercicio fiscal 2018, emitidos por el Oficial Mayor de la "SAGARPA".

COMPONENTE EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA

TERCERA.- Para efectos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente **Extensión, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva** del Programa de Apoyos a Pequeños Productores en los siguientes términos:

Los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 1, se implementarán para efecto de apoyar el cumplimiento del Componente de Extensión, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, el cual consiste en contribuir al desarrollo de capacidades y asistencia técnica a pequeños productores y productoras en aspectos técnico productivos, autogestión, asociatividad productiva y promoción económica.

Su población objetivo son los pequeños(as) productores(as) hombres y mujeres ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral del sector rural pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

La distribución de recursos presupuestales para el cumplimiento del objeto del presente Componente, se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el **Apéndice III**, denominado "**Cuadro de Metas y Montos 2018**" del Componente Extensión, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Handwritten marks:
A
mk
ES

**COMPONENTE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL
APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (EJECUCIÓN
NACIONAL)**

CUARTA. Para efectos de lo señalado en la Clausula Segunda del presente instrumento legal, las **"PARTES"** están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente **Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional)** del Programa de Apoyos a Pequeños Productores en los términos siguientes:

Los recursos presupuestales aportados que se indican en la Clausula Segunda, numeral 2 serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente **Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)**, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

La distribución de dichos recursos, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice IV**, denominado **"Cuadro de Metas y Montos 2018"** de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (**Ejecución Nacional**) 2018, el cual forma parte integral del presente instrumento legal.

**COMPONENTE PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS
RURALES**

QUINTA. Para efectos de lo señalado en la Clausula Segunda del presente instrumento jurídico, las **"PARTES"** están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente **Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales** del Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

Derivado de lo dispuesto en los artículos 35 del **"DPEF 2018"** y 97 al 103 de las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES"**, y demás relativos de las **"REGLAS DE OPERACIÓN 2018"** es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del **Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales** en el Estado de San Luis Potosí.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the letters 'A', 'M', and 'S', and a signature.

Los recursos presupuestales del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, serán destinados a población en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acucolas y piscícolas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndices V y VI que se denominan respectivamente "Metas y montos por Municipios 2018" y "Cuadro de Metas y Montos 2018" del Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales 2018, los cuales forman parte integral del presente instrumento legal.

DE LAS ATRIBUCIONES

SIXTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento jurídico, acuerdan estarse y sujetarse a las atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

SÉPTIMA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento legal, acuerdan estarse y sujetarse a las obligaciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", entre las que se encuentran las siguientes:

...:

Handwritten notes in blue ink: "SA", "A", and "11/26".

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en este y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, así como a transferir o aportar los mismos, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos exclusivamente a través del "FOAES";
- IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte durante este y los subsecuentes ejercicios fiscales, a través del "FOAES", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Ejecutar oportunamente los recursos que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en este y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- VI. Durante cada ejercicio fiscal se obliga a entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados por el "FOAES", así como los saldos, trimestralmente a la "SAGARPA" a través de la Delegación, para que esté en condiciones de elaborar y publicar los informes trimestrales respectivos;
- VII. Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VIII. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACIÓN", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- IX. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;
- XI. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y del Anexo Técnico presupuestales;
- XIII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";

- XIV. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XV. Asimismo, se compromete que, en la entrega de los recursos, no se hará alusión a las y los funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatas y candidatos, que impliquen su promoción;
- XVI. Publicar listados de las y los beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "DPEF" y las "REGLAS DE OPERACION";
- XVII. Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de las y los beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron las y los beneficiarios;
- XVIII. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio y al Anexo Técnico de Ejecución que se suscriban en éste y en los subsiguientes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XIX. Instruir al fiduciario del "FOAES" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- XXI. Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOAES", así como los saldos;
- XXII. Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Handwritten marks: a large blue checkmark, the letters 'A', 'P', and 'M', and some illegible scribbles.

DE LAS MODIFICACIONES.

OCTAVA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las **"PARTES"**, y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, previa validación de la Unidad Responsable del Componente sobre el que versa la modificación, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

NOVENA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través del **"FOFAES"**, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, a través del **"FOFAES"**, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices III, IV, V y VI de este instrumento legal.

En cumplimiento a la legislación federal, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá integrar los soportes e informes de la cuenta pública del Programa y Componentes convenidos, con la relación definitiva de las y los beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo **"TESOFE"**. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por las y los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"**, a más tardar el 31 de diciembre del año 2018, deberá suscribirse el cierre del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la **"DELEGACION"** de la **"SAGARPA"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de las y los beneficiarios;

2. Los montos de los recursos federales recibidos, pagados, devengados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";

3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa y Componentes, y

4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2019, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de las y los beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;

2. Los montos de los recursos federales recibidos, pagados, devengados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";

3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores y de los Componentes con saldo en ceros, según su caso, y

4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMA.- El presente instrumento legal entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre

15/26

de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

TRANSPARENCIA.

DÉCIMA PRIMERA.- Acuerdan las "PARTES" que en virtud de que este Anexo Técnico es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento jurídico, las "PARTES" firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en 5 (cinco) tantos originales, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 06 días del mes de marzo del año 2018.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO":

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

ALBJANDRO MANUEL CAMBESES
BALLINA

POR LA "SAGARPA":

EL DELEGADO DE LA "SAGARPA"
EN EL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ

GASTON SANTOS WARD

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Apéndice I

San Luis Potosí
Recursos Convenidos Federación - Estado 2018
(Aportaciones en Pesos)

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del "DPEF 2018".

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	122,100,000	6,150,000	128,250,000
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	122,100,000	6,150,000	128,250,000
I	Extensión, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	12,800,000	3,200,000	16,000,000
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	11,800,000	2,950,000	14,750,000
III	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	97,500,000		97,500,000

FOR LA "SAGARPA":

EL DELEGADO DE LA "SAGARPA"
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


GASTÓN SANTOS WARD

FOR EL "GOBIERNO DEL ESTADO":

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS


ALEJANDRO MANUEL CAMBELES
BALLINA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Apéndice II
San Luis Potosí
Calendario de Ejecución 2018
(Aportaciones en Pesos)

No.	DPEF 2018	Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
	Total Programas y Componentes	122,100,000	6,150,000					122,100,000	6,150,000								

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución

No.	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	122,100,000		6,150,000		122,100,000		6,150,000		122,100,000		6,150,000		122,100,000		6,150,000	
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
I	Extensión, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	12,800,000	3,200,000			12,800,000	3,200,000			12,800,000	3,200,000			12,800,000	3,200,000		
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	11,800,000	2,950,000			11,800,000	2,950,000			11,800,000	2,950,000			11,800,000	2,950,000		
III	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	97,500,000				97,500,000				97,500,000				97,500,000			

No.	DPEF 2018	Agosto		Septiembre	
		Federal	Estatal	Federal	Estatal
	Total Programas y Componentes				
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores				
I	Extensión, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva				
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)				
III	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales				

POR LA "SAGARPA":
EL DELEGADO DE LA "SAGARPA"
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


GASTÓN SANTOS WARD

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO":
EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS


ALEJANDRO MANUEL CAMBEASES
BALLINA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Apéndice III

San Luis Potosí

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Extensión, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva
Cuadro de Metas y Montos 2018

Programa		Metas Programadas				Recursos Concertados (En pesos)	
Componente	Actividad/ Subsector/ estrategia de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión, desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	Agrícola	Contratar Extensionistas	44	1,320	6,336,000	1,584,000	7,920,000
		Coordinador	-	-	-	-	-
	Ganadera	Contratar Extensionistas	33	990	4,224,000	1,056,000	5,280,000
		Coordinador	-	-	-	-	-
	Acuicultura y Pesca	Contratar Extensionistas	3	90	364,000	91,000	455,000
		Coordinador	-	-	-	-	-
	Desarrollo Rural	Contratar Extensionistas	3	90	660,000	165,000	825,000
		Extensionistas	-	-	-	-	-
	Eventos	Coordinador	5	54	640,000	160,000	800,000
		Estrategias de Extencionismo	-	-	-	-	-
Subtotal			88	2,544	12,224,000	3,056,000	15,280,000
Gastos de Operación							
Delegación SAGARPA (Operación, Seguimiento y Supervisión)					256,000	64,000	320,000.0
Gobierno del Estado en FOAE (Operación y Seguimiento)					256,000	64,000	320,000.0
Evaluación					64,000	16,000	80,000.0
Subtotal					576,000	144,000	720,000
Gran Total				88	2,544	12,800,000	3,200,000

Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor de la "SAGARPA", el 15 de enero de 2018" y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

POR LA "SAGARPA": POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO":

EL DELEGADO DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

GASTON SANTOS WARD
ALEJANDRO MANUEL CAMBESES

BALLINA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Apéndice IV

San Luis Potosí

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)

Cuadro de Metas y Montos 2018

Municipio	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total	Metas Programadas	
								Recursos Convenidos	(En pesos)
Ciudad Fernández	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	200	14	640,000.00	160,000.00	800,000.00		
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	120	14	640,000.00	160,000.00	800,000.00		
	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	200	14	601,100.00	150,275.00	751,375.00		
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	0	0	-	-	-		
Guadalcázar	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	360	56	1,280,000.00	320,000.00	1,600,000.00		
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	0	0	-	-	-		
Moctezuma	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	160	22	960,000.00	240,000.00	1,200,000.00		
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	0	0	-	-	-		
Rioverde	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	160	22	960,000.00	240,000.00	1,200,000.00		

Handwritten notes:
 P
 A
 L
 m
 5

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Municipio	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	Metas Programadas		De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
					Recursos Convenidos	(En pesos)			
San Ciro de Acosta	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	0	0	-	-	-	-	-
	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	140	14	320,000.00	80,000.00	400,000.00		
Santa María del Río	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	96	8	320,000.00	80,000.00	400,000.00		
	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	140	20	1,280,000.00	320,000.00	1,600,000.00		
Venado	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10000	14	800,000.00	200,000.00	1,000,000.00		
	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	600	56	1,760,000.00	440,000.00	2,200,000.00		
Zaragoza	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	120	28	640,000.00	160,000.00	800,000.00		

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the letters 'A' and 'P'.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Municipio	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA		Del Gobierno del Estado	Gran Total
					Recursos Convenidos	(En pesos)		
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	0	0	-	-	-	-
	Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 7% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	4	280	784,700.00	196,175.00	980,875.00	
	Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)			224,200.00	56,050.00	280,250.00	
	SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN 95%)				11,210,000.00	2,802,500.00	14,012,500.00	
	Gasto de Operación hasta el 5% /1	Delegación (2.05%)			241,900.00	60,475.00	302,375.00	
Gobierno del Estado en FOAES (2%)					236,000.00	59,000.00	295,000.00	
Evaluación (0.7%)					82,600.00	20,650.00	103,250.00	
Decreto de austeridad (0.25%)					29,500.00	7,375.00	36,875.00	
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)					590,000.00	147,500.00	737,500.00	

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO":

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA

POR LA "SAGARPA":

EL DELEGADO DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

GASTÓN SANTOS WARD

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Apéndice V
San Luis Potosí
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales
Metas y Montos por Municipios 2018

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADR (1)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS.			INVERSIÓN TOTAL PESA 2018 [1+2]
				NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	
						NUEVAS	CONTINUIDAD		
1	AQUISMÓN	50	1,352	50	\$4,082,195.00	-	50	\$5,002,400.00	\$9,084,595.00
2	TAMAZUNCHALE	50	1,352	50	\$4,082,195.00	-	50	\$5,002,400.00	\$9,084,595.00
3	XILITLA	50	1,218	50	\$4,082,195.00	-	50	\$4,506,600.00	\$8,588,795.00
4	MATLAPA	25	609	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,253,300.00	\$4,294,397.50
5	SANTA CATARINA	25	609	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,253,300.00	\$4,294,397.50
6	TANLAJÁS	25	609	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,253,300.00	\$4,294,397.50
7	COXCATLÁN	25	676	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,501,200.00	\$4,542,297.50
8	GUADALCAZAR	30	731	30	\$2,449,317.00	-	30	\$2,704,700.00	\$5,154,017.00
9	CD. DEL MAIZ	20	487	20	\$1,632,878.00	-	20	\$1,801,900.00	\$3,434,778.00
10	HUEHUETLÁN	25	676	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,501,200.00	\$4,542,297.50
11	SAN ANTONIO	25	609	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,253,300.00	\$4,294,397.50
12	TAMASOPO	25	676	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,501,200.00	\$4,542,297.50
13	TAMPACÁN	25	609	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,253,300.00	\$4,294,397.50
14	TAMPAMOLÓN CORONA	25	609	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,253,300.00	\$4,294,397.50
15	TANCANHUITZ	25	609	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,253,300.00	\$4,294,397.50

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADR (1)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS.			INVERSIÓN TOTAL PESA 2018 [+2]
				NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	
16	ALAJUINES	3	73	3	\$244,931.70	-	3	\$270,100.00	\$515,031.70
17	LAGUNILLAS	3	73	3	\$244,931.70	-	3	\$270,100.00	\$515,031.70
18	CIUDAD VALLES	10	244	10	\$816,439.00	-	10	\$902,800.00	\$1,719,239.00
19	RIOVERDE	9	219	9	\$734,795.10	-	9	\$810,300.00	\$1,545,095.10
20	SAN LUIS POTOSÍ	25	609	25	\$2,041,097.50	-	25	\$2,253,300.00	\$4,294,397.50
	TOTAL	500	12,649	500	\$40,821,950.00	-	500	\$46,801,300.00	\$87,623,250.00

POR LA "SAGARPA":

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO":

EL DELEGADO DE LA "SAGARPA"
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS


GASTÓN SANTOS WARD


ALEJANDRO MANUEL CAMBESES
BALLINA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Apéndice VI

Programa de Apoyos a Pequeños Productores Alimentaria para Zonas Rurales
Cuadro de Metas y Montos 2018

Programa de Apoyos a Pequeños Productores	Metas Programadas	Recursos (En pesos)
---	-------------------	-----------------------

Componente	Sistema / Servicio / Producto	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
------------	-------------------------------	-------------------	------------------	--------------------	---	---------------	---------------------	----------------------	------------

Totales					12,649	97,500,000	-	4,535,772	102,035,772
---------	--	--	--	--	--------	------------	---	-----------	-------------

(Subtotal)	Infraestructura, equipo, material vegetal, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos.	Proyecto	Proyecto	500	2,500	40,821,950	-	4,535,772	45,357,722
	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Proyectos Productivos							

(Subtotal)	Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	ADR	Servicios	20	12,649	46,801,300	0.00	0.00	46,801,300
	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Servicios							
	Servicios de las ADR, profesionales a través de instancias externas a la operación, hasta el 2.4%.(2)	Servicios		1	12,649	2,223,000	0.00	0.00	2,223,000

1,950,000	1,950,000	-	-	1,950,000	Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta 2%
1,950,000	1,950,000	-	-	1,950,000	Gastos de Operación de la Delegación de la SAGARPA hasta 2%
341,250	341,250	-	-	341,250	(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%
195,000	195,000	-	-	195,000	(1) Gasto de Evaluación 0.2 %
195,000	195,000	-	-	195,000	(1) Gasto de Difusión el 0.2 %*
243,750	243,750	-	-	243,750	(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Programa de Apoyos a Pequeños Productores	Metas Programadas	Recursos (En pesos)
---	-------------------	-----------------------

Componente	Sistema / Producto / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
(3) Servicios de asistencia técnica y soporte técnico metodológico, bajo la metodología FAO, hasta el 2.0% de los recursos asignados al componente.						1,852,500	-	-	1,852,500
(4) Acciones de inducción, fomento y fortalecimiento sobre esquemas de asociatividad y alianzas de negocios; desarrollo de proyectos, aspectos empresariales, comerciales, giras tecnológicas, talleres, encuentros, foros, exposiciones, convenciones, bajo metodologías de Instancias Nacionales o Internacionales, la Unidad Responsable utilizará hasta el 1% de los recursos asignados al componente en el PEF.						926,250	-	-	926,250

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".
 - (2) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 97 de "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", hasta el 2.4 % de los recursos asignados al componente.
 - (3) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 97 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".
 - (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 97 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".
- "El porcentaje referido no rebasa el monto máximo indicado para dicho concepto"

POR LA "SAGARPA":

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO":

EL DELEGADO DE LA "SAGARPA"
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

GASTÓN SANTOS WARD

ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA